



PERGAMINO, 1 de noviembre de 2017.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décimo Tercera Sesión Ordinaria** realizada el día **31 de octubre de 2017**, al considerar el Expte. **D-139-17 D.E. B-10323/17 ASESOR LETRADO** Ref: Solicita pago de deuda con el Colegio de Abogados.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de ----- \$ 3.900,00 (pesos tres mil novecientos c/00 ctvos.), a favor del Colegio de Abogados, en concepto de pago de 15 Bonos Ley 8480 correspondientes al año 2016, que no fuera contabilizado en el Ejercicio 2016, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

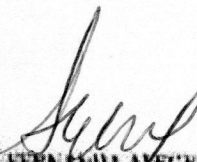
ARTICULO 2°.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

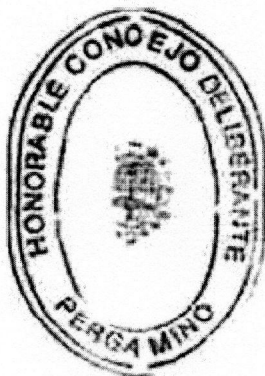
-
- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda - Fuente de Financiamiento: 110
 - Programa 92.00.00 Deuda Flotante
 - Partida 7121 Deuda no Contabilizada

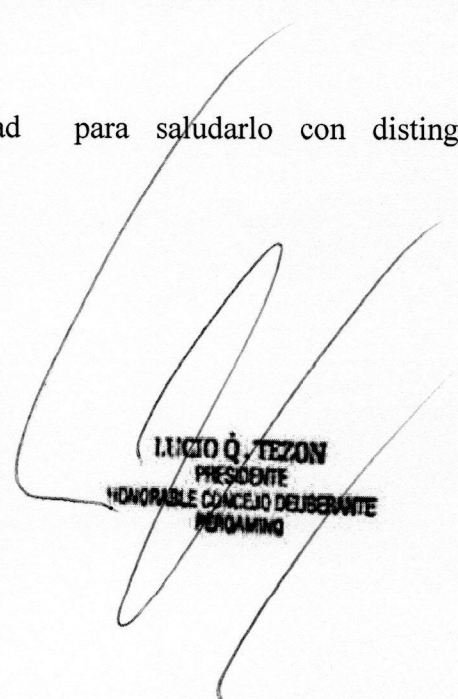
ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8694/17.-


MARIA FERNANDA AYEGRE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO